AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

SESIÓN ORDINARÍA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Sres. Asistentes: *Personalmente o por medios telemáticos.*

En la Presidencia
D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

Dª LETICIA CORREAS RUIZ
D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA
Dª GLORIA GÓMEZ OLÍAS
D. LINO VIELSA CASAS
D.LEONARDO FUENTES MORALES
Dª VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO
Dª ELENA CARDEÑA REDECILLA
D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA
D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ
Dª. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS
D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO
Dª INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA
Dª ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS
D.JAVIER LALAGUNA ARROYO
D.CARMELO LUCAS GÓMEZ
D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA
D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA
Dª NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO
D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario General*:*
D. ÁLVARO MORELL SALA

Sr.. Interventor -Acctal:
Dª Mª PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes: JUSTIFICA SU AUSENCIA
D.MANUEL GONZALEZ TENA

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ÁLVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Buenos días. Vamos a dar comienzo al pleno ordinario.*

A.1. *Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la siguiente sesión:*

- *Ordinaria del día 27 de agosto de 2026*
- *Extraordinaria del día 3 de septiembre de 2026*

El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN ACTA 27 DE AGOSTO DE 2026

Votos favorables. – DIECISIETE (17);9 PSOE, 2 Vecinos,6 PP
Votos contrarios. -
Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX

CSV: 28600IDOC2E1D7BEF3BC6C4A4F87 - https://sede.navalcarnero.es/eAdmin

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales se aprueba el acta.

Y aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 3 de septiembre de 2026.

El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación, obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN ACTA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Votos favorables. – DIECISIETE (17);9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP
Votos contrarios. -
Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales se aprueba el

ASUNTOS DICTAMINADOS.

A.2.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 009TR/2026.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento: La Comisión informativa dictamino favorablemente y propuso al Pleno la propuesta del Concejal- Delegado de Hacienda de fecha 16/09/2026.

***D. Juan Santos Benito Rodríguez**; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, buenos días. Muchas gracias, señor alcalde. Introductoriamente, con este punto del orden del día lo que se propone es aprobar inicialmente una modificación de crédito en su modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto por importe de 624.981,46 euros, de acuerdo con las memorias suscritas por conceja..., por Alcaldía, Área de Servicios Municipales y Concejalía de Deportes, con la autorización de la Concejalía de Empleo. Al ser una modificación de crédito entre distintas áreas de gasto, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, según legislación vigente, motivo por el que se trae al mismo. En mi siguiente intervención ya desglosaré un poco más en qué consiste la modificación.*
***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.*
***D. Luis Manuel García Casanova**; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos. Otra vez más nos presentan un expediente de modificación de crédito presupuestario para dar cobertura presupuestaria a distintas partidas de diversa naturaleza que no tienen nada que ver entre ellas. Este es un acto poco democrático repetido por ustedes durante estas dos legislaturas, estas dos legislaturas. Siempre intentan tapar una medida controvertida con otras difíciles de votar en contra. No estamos a favor de que con recursos municipales se financien las deficiencias de las obras de la salida 27 de la N-5, 8 años después de la adjudicación de la obra a una empresa. Estamos ante otro gran fracaso en los procesos de contratación del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Navalcarnero. Recordamos el nefasto concurso de las escuelas infantiles. En este caso nos encontramos con que, después de 8 años, el Ministerio de Transportes nos apremia para solucionar unas graves deficiencias que implican graves riesgos de seguridad vial. Los vecinos, a través de sus impuestos y por la pésima gestión del equipo de Gobierno en la adjudicación y el seguimiento de la obra, debemos pagar 93.125,53 euros de nuestros impuestos. Y resulta que esta obra no la adjudicó el PP de Baltasar Santos, fueron ustedes en el 2018 como obra estrella de su primera legislatura. Respecto a los nuevos gastos en financiar los proyectos de inversión municipales para edificios y nuevos espacios verdes, se destinan otros 148.959,05 euros para nuevos contratos temporales de personal, 14 trabajadores, 11 de ellos de escasa cualificación profesional, para realizar trabajos en los citados proyectos de inversión municipal. Más que proyectos de inversión, los vecinos de Navalcarnero los*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

denominan como proyectos de intención de voto. Pues el objetivo no es buscar la eficiencia de los recursos municipales en la ejecución de una obra, sino que esos trabajadores tengan un sueldo pagado con los impuestos de los vecinos, independientemente del beneficio que reporten al municipio. Nosotros vemos un fin electoralista en estos contratos laborales. Ustedes seguro que ven un buen fin social. VOX cree que el dinero público proviene de los impuestos de los vecinos, pero ustedes aseguran que el dinero público no es de nadie, como dijo la exministra de Cultura Carmen Calvo en 2024, y por eso no les importa gastar alegremente si produce algún rédito electoral. Qué decir sobre las nuevas necesidades presupuestarias para financiar el proyecto básico de acondicionamiento de zonas públicas y ocio del municipio, de julio a septiembre de 2026. Se aprueba en junio y se dota presupuestariamente en octubre. No nos parece normal, aunque en su réplica nos digan que todo está fenomenal, en orden y ley. Tampoco nos parece razonable que el mantenimiento de estas obras no esté incluido en el nuevo contrato de mantenimiento de zonas verdes, un contrato que ha duplicado su importe recientemente, Y ahora nos encontramos que el ayuntamiento debe actuar a condicionar, conservar, mantener y reparar estas 4 zonas verdes. Nos preguntamos si la conservación de estas zonas y otras nuevas que se pueden incorporar va a ser asumida por la nueva contrata o deberá ser conservada por el ayuntamiento mediante nuevos proyectos de inversión. En fin, nos presentan una modificación de crédito para dotar de nuevos créditos a proyectos de inversión que deberían haber sido estimados en la confección del presupuesto general del ayuntamiento y no presentar en el mes de septiembre unas necesidades de inversión urgentes que no responden a necesidades urgentes del municipio, salvo, claro, el asunto de la Nacional 5. Gracias.

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Muchas gracias, Luis Manuel. Jesús.*

***Don Jesús María García Cuadra**; representante del partido PP: Señor alcalde, señoras y señores concejales, hoy traemos al Pleno para su aprobación el expediente 009TR/2026, para dotar mediante transferencias de crédito 624.981,46 euros, con origen íntegro en el capítulo 2 y destino en gastos de personal e inversiones. La operación está aritméticamente equilibrada. 5 aplicaciones presupuestarias ceden o aportan estos 624.981,46 euros, y 6 aplicaciones presupuestarias reciben exactamente esa cantidad. El expediente no incrementa el presupuesto, pero sí redistribuye crédito entre áreas. El origen del capítulo 2, son 5, que son programas de empleo, 567.000 euros; material de construcción, 28.000 euros; material de fontanería, 7.000; material de pintura, 7.000; y alquiler de maquinaria, 16.000. Estas 5 partidas hacen esos 624.000 euros. Las 6 partidas que lo reciben son una del capítulo 1 y 5 del capítulo 6 de inversiones. En el capítulo 1, 148.959; del capítulo 6, que son 5, mano de obra zonas públicas, 135.000; la maquinaria en zonas públicas, 16.000; materiales en zonas públicas, 41.000; La salida de la 28 A-5, 93.000, y, por supuesto, la joya de la corona, la Ciudad Deportiva Fase 3, 189.608,06. Por tanto, el destino al capítulo 1 son 148.959 y el total al capítulo de inversiones, 476.022,41. Un segundo.... Pero la cuestión que nos planteamos hoy puede resumirse en una pregunta muy sencilla: ¿el presupuesto que fue aprobado por el Pleno el 7 de mayo de este año 2026 reflejaba realmente las inversiones que el Ayuntamiento sabía que iba a necesitar y ejecutar? Ustedes saben y nosotros sabemos que no. El presupuesto 2026 que se aprueba es 0 euros en crédito inicial al capítulo 6 de inversiones, pero este dato no puede analizarse aisladamente. En el año 2024, el presupuesto informaba que en inversiones habría 0 euros y terminó con más de 5 millones de crédito definitivo. En el año 2025, el presupuesto también informaba que en inversiones habría 0 euros y terminó también con algo más de 5 millones de euros. Por tanto, no estamos ante una circunstancia excepcional, estamos ante un patrón de maquillaje presupuestario recurrente año tras año: 0 euros iniciales en inversiones y varios millones de euros incorporados posteriormente mediante modificaciones presupuestarias, ya sean estas mediante créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación o por transferencias de crédito. Lo que realmente nos está ocurriendo en este año 2026 es que durante la prórroga presupuestaria del expediente 002/2026, que fue aprobado en el Pleno del 29 de enero, incorporó —escúcheme bien, señor Santos— 3.353.000 euros a inversiones, y ahora en este expediente que ustedes presentan, el 009/2026, plantea incorporar otros 476.000 euros. ¿Dónde? A inversiones. Esta modificación entra definitivamente en vigor, como entiendo que así será porque lo votaremos hoy, a las inversiones en*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

este año alcanzarían más o menos en este mes de septiembre —no sabemos lo que pasará de aquí al mes de diciembre— un total de 3.829.000 euros, partiendo, insisto, de cero. Esto significa que el 100% del crédito que se destina a inversiones se genera mediante modificaciones posteriores al crédito inicial. Esto puede ser formal y legalmente posible, pero desde el punto de vista de la calidad presupuestaria merece cuanto menos una explicación seria y rigurosa de su responsable, que es usted, señor Juan Santos. La cuestión no es solo cuánto se invierte, sino de dónde sale el dinero. Las inversiones no aparecen de la nada. Para incrementar unas aplicaciones presupuestarias hay que obtener recursos de otras. Analizado lo que llevamos de este año 2026, 15 aplicaciones presupuestarias ceden financiación al capítulo de inversiones, y entre esas 15 aparecen áreas tan diferentes como programas de empleo, deportes, servicios municipales, medio ambiente, biblioteca y escuela de música, y, además, aplicaciones de materiales, maquinaria, fontanería, pintura, electricidad y ferretería. Y aquí aparece uno de los datos más relevantes: Otros gastos diversos y programas de empleo. Parte en el año 2026 en el presupuesto con 3.040.993 euros. Los movimientos identificados en esta partida son el expediente 002P, de enero, con 2.318.000 euros, que se realizaron mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación, y el expediente que ustedes presentan hoy, el 009TR, 567.383 que se hacen por transferencia de crédito. El total reasignado, 2.885.000 euros. Es decir, el 95% de su dotación inicial se ha redistribuido a otras áreas. El saldo restante que quedaría sería aproximadamente 155.411 euros. Entendemos que este sí era el importe real de esa aplicación presupuestaria; el resto del dinero estaba para sus trucos. Y de esas cantidades procedentes de programas de empleo, aproximadamente 1.247.000 euros terminarán, ¿dónde? En inversiones. Estos datos no permiten afirmar automáticamente que se haya perjudicado ningún programa de empleo, porque la trazabilidad no existe. Tampoco permite afirmar que exista una actuación irregular, pero sí justifica sobradamente que exijamos una explicación presupuestaria completa, porque para determinar que una aplicación presupuestaria inicialmente dotada con más de 3 millones de euros puede desprenderse de casi el 95% de su crédito no basta con saber que existe saldo contable, es necesario conocer crédito inicial, modificaciones, crédito definitivo, gasto autorizado, gasto comprometido, obligaciones reconocidas, pagos realizados, retenciones existentes, compromisos pendientes y previsión de necesidades hasta el 31 de diciembre. Solo entonces podremos determinar si existía realmente un excedente presupuestario o si la aplicación presupuestaria funcionaba como una concentración inicial de crédito para posteriormente redistribuirlo. Termino. Cuando durante 3 ejercicios consecutivos las inversiones comienzan formalmente en 0 euros y terminan alcanzando varios millones mediante modificaciones, existe una cuestión objetiva sobre la baja calidad de la planificación presupuestaria. Y cuando una aplicación presupuestaria inicialmente dotada con más de 3 millones puede terminar desprendiéndose del 95% de su crédito, resulta razonable cuestionar si su dotación inicial estaba correctamente dimensionada y respondía a una previsión presupuestaria suficientemente ajustada a las necesidades reales, que entendemos sobradamente que no. No se trata de cuestionar una inversión porque sea necesaria, se trata de exigir que las necesidades previsibles estén presupuestadas cuando corresponde, que las necesidades realmente sobrevenidas se identifiquen como tales, que las partidas cedentes acrediten con detalle que el crédito no será necesario y que cada modificación pueda seguirse desde su origen hasta su destino. Porque una buena gestión presupuestaria exige algo más: previsión, trazabilidad, transparencia y una representación fiel de las prioridades municipales desde el momento en el que se aprueba el presupuesto. Y es esa precisamente la cuestión, que los datos de los años 24, 25 y 26 en el capítulo de inversiones en los presupuestos partan de 0 euros y entre los 3 ejercicios superemos las 3, tras las modificaciones posteriores, escúcheme, 14 millones. Iniciamos en 0 y solo en los 3 años ya llevamos 14 millones de inversión, que lógicamente no se reflejan en la partida del capítulo 6. La técnica es sencilla: sobredimensionamos económicamente las aplicaciones presupuestarias que se necesiten en el presupuesto, que nada tiene que ver con su gasto real, y posteriormente vienen al Pleno a aprobar sus trucos. Lo que hace falta, lo que hace falta en este caso es que tengamos coherencia en lo que decimos y, sobre todo, lo que hace saltar por los aires es su relato, su gestión y su falta de transparencia. Por eso, todo este análisis que le hemos detallado no cuestiona la legalidad de las transferencias, cuestiona algo diferente: si el presupuesto

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

inicial que se presenta a los navalcarnereños refleja la realidad económica del ayuntamiento o si, como muestran los datos de los años 24, 25 y 26, esa realidad termina construyéndose después, pasando de 0 euros a varios millones tras sucesivas modificaciones presupuestarias. Sabemos que la modificación que ustedes nos presentan hoy no aumenta el presupuesto, no, no, perdón, no aumenta el presupuesto total ni genera nueva deuda, y también conocemos tanto el origen como el destino del crédito. La cuestión que queda por explicar es otra: ¿qué necesidades inicialmente previstas en las aplicaciones cedentes han dejado de requerir esos recursos y qué datos de ejecución demuestran que pueden retirarse sin afectar a los servicios o programas previstos hasta el final del ejercicio? No preguntamos de dónde sale el dinero, eso está identificado, preguntamos por qué ya no hace falta allí donde se retira. Muchas gracias.

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús. Juan.*

***D. Juan Santos Benito Rodríguez**; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, lo que se pretende con este punto del orden del día es dotar de crédito una serie de inversiones a acometer en Navalcarnero en el presente ejercicio 2026 por el reseñado importe de algo más de 624.000 euros mediante transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto. En el expediente aparecen nítidamente las partidas que ceden crédito, así como el desglose de las nuevas partidas de capítulo 6 en las que se va a utilizar ese crédito. De forma muy resumida, Concejalía de Servicios Municipales y Obras Públicas, necesidades de actuaciones adicionales a las inicialmente previstas en el contrato de emergencia de las obras para la finalización del acceso a los sectores, desde la A-5, por un importe de algo más de 93.000 euros. Modificaciones del Plan de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos del Ayuntamiento de Navalcarnero 2024-2027, por importe de algo más de 148.000 euros. Proyecto básico de acondicionamiento de zonas públicas de recreo y ocio en el municipio de Navalcarnero, entre julio y septiembre de este año, por importe de algo más de 193.000 euros, incluida mano de obra, maquinaria y materiales. Y, por último, la Concejalía de Deportes, modificación número 1 de la ejecución de obras de la fase 3 del complejo de la ciudad deportiva, por algo más de los 189.000 euros que ya tratamos en otro pleno. Respecto de informes técnicos que acompañan el expediente, bueno, pues los mismos exponen el cumplimiento de todos los preceptos legales, por más que a Jesús le incomode, al señor Jesús María le incomode, y bueno, poco se puede añadir al respecto. Por ello, se pretende aprobar, repito, inicialmente esta modificación de crédito, abriéndose un periodo de 15 días para que puedan presentarse reclamaciones al Pleno, previo anuncio en el BOCAM, entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de no presentarse ninguna reclamación. Contestando primero, de forma general, a ambos portavoces, esta modificación en todos sus conceptos pues se debe a imprevistos, a imprevistos de inversiones, que parece que a ambos se les olvida la parte o el concepto más importante de esta modificación de crédito. ¿Qué se pretende con ello? Pues únicamente es dar una correcta aplicación presupuestaria a determinados gastos mediante su correspondiente dotación de crédito, en el capítulo que corresponde, ni más ni menos. Ustedes, bueno, en lugar de intentar remar en la misma dirección, pues buscan acosar y derribar sin ningún fundamento técnico ni jurídico, no esta modificación de créditos, sino cualquier cosa que se trae a Pleno. Lo tenían muy fácil porque podrían haberse enterado, haber preguntado, pero bueno, aquí está claro que ustedes están a otra cosa. Repito, con respecto al crédito para esta modificación que se pretende aprobar en Pleno, se trata única y exclusivamente de dotar de crédito una serie de inversiones que han surgido como consecuencia de imprevistos de carácter técnico. O sea, no tiene que ver nada una decisión política al respecto, y no busquen nada más. Porque no lo hay. Entrando a contestar primeramente al portavoz de VOX, señor Luis Manuel García, dice que otra vez más una modificación de crédito. Bueno, si la modificación es de crédito, precisamente la ley contempla una serie de modificaciones en sus distintas modalidades precisamente para que se haga uso de ellas. No este ayuntamiento, sino cualquier administración pública. Dice que realizar una modificación de crédito es un acto poco democrático. Vaya expresión que utiliza. No sé qué entiende usted por democracia, porque esto no es que sea democracia o no democracia, se trata de normativa, de ley, si se adapta o no a la ley, y hay unos informes del secretario, de la interventora, que le están diciendo que se está respetando toda la normativa, no solo del procedimiento, sino también desde el*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

punto de vista contable. Salida 28, dice que hace años y, hace 8 años, y bueno, ¿pero usted sabe por qué ahora se trae esta modificación de crédito? ¿O no lo sabe o no le interesa decirlo? Pues si en el expediente está, se ha requerido, se lleva un montón de años requiriendo a la empresa originaria a que terminara esas obras, se les ha impuesto sanciones, se ha hecho todo lo que se tenía que hacer, ha ido a la comisión jurídica asesora, el dictamen lo hemos obtenido recientemente de que, efectivamente, nos dan la razón de que está empresa nos decía sí, sí, sí, sí, voy a continuar, pero era no, no, no, no, hasta el punto de no hacerlo. Se le dotó su presupuesto, al final no lo hicieron, y al final tuvimos que buscar una empresa, mediante un contrato de emergencia, que es la que está finiquitando esa obra, porque los más interesados en que se recepcione somos nosotros. O sea, no sé cómo usted pretende pues no decir la verdad, que han pasado 8 años. ¿Y qué culpa tenemos nosotros de que procedimentalmente una empresa se niegue y tengamos que ir paso a paso hasta agotar los derechos de esa empresa para que no nos denuncie y luego tuviéramos problemas? Pues bueno, escuelas infantiles, dice lo mismo. Aquí saca todo a relucir, pero si lo arreglamos nosotros, o sea, nos dimos cuenta del error, pues si no se cumple la normativa, pues se echa a esas empresas y la siguiente en el listado es la que va firmando el contrato de concesión. Bueno, ustedes, señores de VOX, o usted más bien, señor Luis Manuel García, lleva ya 8 años, no hoy, 8 años hablando de electoralismo porque desde el ayuntamiento se da empleo a desempleados del municipio. Se lo hemos dicho en muchos plenos, nosotros preferimos en las cuestiones que se pueden abordar desde planes de empleo, pues que la gente de Navalcarnero que está desempleada pues pueda acceder a ello. Hay otros contratos que, por su complejidad técnica, pues se necesitan empresas y se licitan, ustedes mismos van a mesas de contratación y lo saben. Que, bueno, aquí hay un ahorro porque ya sabemos que el beneficio industrial no hay empresa, y, más el IVA y otras cuestiones, pero es que es repetirle lo mismo. Y, bueno, estas obras, también ha dicho que respecto de una de las obras de las modificaciones como que no están metidas en el nuevo contrato de jardinería o de limpieza viaria y demás. En el nuevo contrato no, lea bien, pone en el vigente contrato, del contrato nuevo no se habla nada, de si están o no incluidas. Entrando a contestar al señor Jesús María García, representante del Partido Popular, vaya ensalada de disparates que ha dicho usted. Porque todo se resume en: ¿es legal o no es legal? Primera cuestión. Y segunda cuestión: ¿para qué la ley contempla las modificaciones de crédito? Según usted, no deberían ni existir, cuando, repito, es una tónica habitual de las distintas administraciones. Dice que redistribuimos el crédito, claro, pero no dice que es por imprevistos de carácter técnico, que, además, no pueden demorarse. Y todo ello no lo decimos nosotros, repito, está en los informes técnicos. Vuelve a referirse al presupuesto del 7 de mayo, que no contemplaba inversiones. Bueno, estas inversiones ya se llevaron previamente a la aprobación del presupuesto, que ya también se lo dije, y en el mismo se decía que se regularizarían o se incorporarían esas modificaciones hechas en el nuevo presupuesto, donde, en las modificaciones anteriores ya aparecían en qué capítulos estaba ese crédito. Pero bueno, es repetirle lo mismo. Este expediente de los 624.000 euros, pues bueno, si es que hay que subrayarle la palabra imprevistos. No le voy a leer lo que aparece en las distintas memorias porque nos alargaríamos mucho, pero vamos, si usted cree que no hay que arreglar lo de la salida 28, o hay que dejar a medio hacer la fase 3 de la ciudad deportiva, o no hay que acondicionar para que luego se pueda recepcionar las otras zonas de, que se agrupan en esos 4 ámbitos de actuación, pues bueno, eso será para usted. Nosotros creemos que hay que hacer las cosas como informan los técnicos, ni más ni menos. Lo que sí le puedo garantizar, señor Jesús María, es que nosotros no vamos a hacer lo que aquí hacía el Partido Popular, que era, cuando venía alguna acometida de inversiones, eran generaciones ficticias de crédito por ventas patrimoniales, ahora vemos que nos han llegado un montón de sentencias porque ustedes vendían a futuro aprovechamientos que o no existían o son inviables o distintas cuestiones. Hablamos ya de más de 11 millones de euros, por si no lo sabe. Claro, con 11 millones de euros que ustedes generaban alegremente, se lo gastaban en lo que les parecía, que, bueno, sus inversiones van a ya más de inversiones porque eran granitos y otras cuestiones, cuevas, que de inversiones distan mucho, pero bueno, como les daba igual, pues así lo hacían. O la otra fórmula que utilizaban era: hacían los gastos que les venía en gana y a los cajones. Facturas, a los cajones. Que llegaron a tener hasta 60 millones de euros en cajones, escúcheme bien, señor Jesús. Así, claro, se pueden hacer

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

inversiones o se puede hacer lo que ustedes hacían, pero bueno. Por más cuentas de la lechera que usted se hace, el presupuesto hoy, no antes, hoy es el que es, y con ese crédito es con el que debemos jugar y dar cobertura a los gastos correspondientes. ¿Que vienen imprevistos? Pues se busca crédito, como es el caso, de donde sea para acometer esos imprevistos que no pueden demorarse y que tienen que abordarse a la mayor brevedad posible. ¿Cómo se hace esto? Modificaciones de crédito contempladas en la ley. Pero bueno, finalizo. Que usted, señor Jesús María, venga aquí a criticar el presupuesto de hoy, que bueno, se hará mejor, se hará peor, habrá modificaciones de crédito más o menos o lo que sea, pero que usted venga a criticar el presupuesto de hoy, repito, cuando usted apoya a Amalio Mejías, que en su legislatura no fue capaz de hacer un presupuesto, pero lo que es más grave, de permitir que se prorrogara, en manifiesto fraude de ley, durante los 4 años de su legislatura, ese presupuesto inflado con el que se estaba arruinando a Navalcarnero, como comprenderá usted, señor Jesús María, a usted esto le deslegitima para poder hablar aquí de, bueno, del presupuesto y de lo que estamos hablando. Nada más.

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Juan Luis.*

***D. Juan Luis Juárez Saavedra**; representante del partido PSOE: Buenos días. Vistas las memorias suscritas por alcaldía relativas al área de servicios municipales y la concejalía de deportes, a efectos de dotar de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos señalados en cada una de ellas, así como la autorización de la Concejalía de Formación y Empleo para acometer determinados gastos del capítulo 2, indicados en la correspondiente memoria, por la que se solicita la tramitación del expediente de modificación del presupuesto de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto para acometer la ejecución del proyecto de inversión de julio a septiembre de 2026 denominado Proyecto Básico de Acondicionamiento de Zonas Públicas de Recreo y Ocio del municipio. Modificaciones del plan de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos del Ayuntamiento de Navalcarnero, y necesidad de actuaciones adicionales a las inicialmente previstas en contrato de emergencia de las obras para la finalización del acceso a los sectores desde la A-5, así como el modificado número 1 de la ejecución de las obras de la fase 3 de la ciudad deportiva. Considerando que la tramitación del expediente se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la normativa de desarrollo en materia presupuestaria, se eleva a Pleno este acuerdo, que consiste en aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto para 2026 por transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, con afección a las aplicaciones presupuestarias que figuran en el expediente y que se elevan a un montante de 624.941,46 euros. A continuación, se expone al público el expediente previo al anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones al Pleno. Sobre lo que se ha comentado aquí, en qué consiste y las distintas valoraciones sobre— se ha llegado incluso a decir que no era democrático. Yo no sé, en cuanto al portavoz de VOX, qué concepto tiene él de la democracia y qué tiene que ver la democracia con las obligaciones contables perfectamente regladas, como he señalado. Sobre lo que ha venido a decir, en su línea habitual, no sé si al final se ha enterado en qué consiste la cuestión relativa a la salida 25. Efectivamente, es una obra que nosotros proyectamos y ejecutamos, pero que ya se comprometió el Partido Popular en sus años de gobierno a abrir esa vía de acceso al pueblo de Navalcarnero y no cumplió. Se gastó el dinero en otras cuestiones y, sin embargo, se dejó ahí pendiente y colgados a los vecinos, que tenían que hacer 4 kilómetros y otros 4 de retorno si querían acceder a sus casas. Nosotros nos comprometimos a ejecutar esa obra y a posibilitar el acceso directo hacia sus viviendas, y así lo hicimos. La empresa adjudicataria se sometió a un procedimiento que está establecido en la Ley de Contratos Públicos y, por lo tanto, las derivaciones, en este caso la no ejecución de distintas partidas por parte de la empresa, pues efectivamente lo que viene a continuación pues tiene que estar sujeto a lo que contempla la Ley de Contratos del Sector Público. Son deficiencias que reclaman su corrección Demarcación de Carreteras, que es el organismo que fiscaliza, pues efectivamente si se ha cumplido todo lo establecido en lo que el proyecto contemplaba, y que el ayuntamiento ha exigido a*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

la empresa adjudicataria de la obra que los corrija y aporte, efectivamente, el dinero necesario para que lo termine de ejecutar, puesto que el ayuntamiento ya lo pagó, estaba contemplado en el presupuesto. Esta cuestión la hemos llevado al Consejo Consultivo, la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, y recientemente ha dictado una resolución favorable a los argumentos del ayuntamiento, nos ha dado la razón. Por otra parte, existe una demanda en el juzgado interpuesta por el ayuntamiento para que la empresa termine de ejecutar y devuelva las cantidades que el ayuntamiento le pagó para que finalizara dicha obra. Estas cantidades que traemos hoy, que son las correspondientes a lo que hay que aportar a esa obra, las vamos a repercutir, evidentemente, a la empresa cuando, efectivamente, aporte lo que nosotros le hemos pagado, le vamos a pagar, y que no ha ejecutado. Yo no sé si le queda claro, pero efectivamente es una cuestión de incumplimiento por parte de la empresa. El consejo consultivo ha dado la razón al ayuntamiento y ahora, pues, a partir de ahí, pues tiene que terminar la obra y devolver lo que nosotros le hemos aportado y no ha cumplido y no ha hecho. Con respecto a las valoraciones del portavoz del Partido Popular a esta cuestión concreta, bueno, la intervención por parte del concejal de Hacienda ha sido bastante descriptiva sobre la metodología que se seguía en este ayuntamiento con respecto a las dotaciones de crédito ficticias, sobreventas de suelos que no existían. Era un festival del despropósito, efectivamente. Nosotros nos comprometemos, está perfectamente reglado, porque, por otra parte, los técnicos lo avalan, quiero decir, este tipo de modificaciones de situaciones con respecto al presupuesto. Y, bueno, varían de unas partidas que inicialmente estaban destinadas a unos fines concretos, que no se van a hacer, para que se puedan ejecutar en otras áreas que, efectivamente, necesitan ese crédito. Está perfectamente reglado, está perfectamente avalado por los informes jurídicos y técnicos y perfectamente contrastado, porque los proyectos para los que van destinadas estas cantidades están ahí, son factibles. No son equiparables, por ejemplo, a la ciudad fantasma esta deportiva que está en esqueleto y para la cual se gastaron 10 millones y medio de euros, cuando según, según los propios peritajes que hizo el Ayuntamiento del Partido Popular, había 6 millones que no aparecían por ningún— ninguna parte. Muchas gracias.

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.*

***D. Luis Manuel García Casanova**; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. A ver, en consonancia con todo lo que, todo lo que he dicho y todo lo que me han dicho, está claro que la salida 27, no la 25, señor, señor Juárez, la salida 27 o 28, no 25. Bueno, está claro que es indispensable hacer esa obra, que hay que arreglarla. Vamos a ver, pero si la crítica nuestra es al poco control que tuvieron frente a la confección precisamente de esta obra. ¿Y que hay que arreglarla? Sí. ¿Y que hay que hacerlo ya? Sí. ¿Por qué? Por el bien de los vecinos. Sí, claro, está claro. En consonancia con las otras dos, con los otros dos puntos, hay uno que son los imprevistos, como dice el señor Juan Santos. Tenemos 4 zonas que están en la Junta de Gobierno Local donde, leo textualmente. Bueno, se me ha ido. Bueno, se me ha ido. Pone directamente en la Junta de Gobierno Local, que no entran, que no entran en el servicio de limpieza con la nueva, con la nueva concesión. Esto está aprobado desde junio, desde..., y el presupuesto se ha aprobado, bueno, todavía está sin aprobar. Y damos por bueno un nuevo contrato, igual que los demás, que es muy bueno, que hemos doblado el presupuesto en limpieza y andamos así. Cuando volvamos otra vez a más, si volvemos a tener más zonas, todo esto, ¿quién lo tiene que limpiar? Nueva modificación de crédito para meter a más gente en el Ayuntamiento. Como somos pocos en el Ayuntamiento, pues metemos a más. Nada más.*

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Jesús.*

***Don Jesús María García Cuadra**; representante del partido PP: A ver, vamos a respirar un poco porque con esa ensalada de trucos que tiene Juan, que es, pero grande, todo ese escudo verbal que nos ha ofrecido para proteger su baja calidad presupuestaria y sus trucos contables. No nos convence. Ya le he dicho en otros plenos que usted gestiona una economía ficción, porque usted parte con 0 euros iniciales en inversiones y termina casi con 4 millones después. Lo que estamos pidiendo es que se explique esa diferencia entre previsión inicial y realidad presupuestaria. Usted nos dice que son imprevistos. ¿La ciudad deportiva es un imprevisto? No. La toma de requisitos inicial que se hace en todo proyecto, y creo que algo sé de proyectos,*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

debería haber sido rigurosa. De haberlo sido, no habría estos cambios de alcance económicos, con lo cual imprevistos no. Falta de visión, sí. Creo que usted no es el más indicado para decirme sobre qué puedo estar o no en contra, en este caso del presupuesto, y a quién apoyo, en este caso al señor Amalio. Permítame, si no es mucho, pedirle que sea yo el que decida. Le pedimos que haga un esfuerzo para que el próximo presupuesto corrija esta baja calidad de planificación. Si existen inversiones previsibles, contratos en ejecución, planes plurianuales y necesidades municipales conocidas, deben aparecer identificadas y dotadas desde el presupuesto inicial con la mayor fidelidad posible. Las modificaciones presupuestarias deben servir para atender verdaderas necesidades sobrevenidas o circunstancias justificadas durante el ejercicio, no convertirse en el mecanismo ordinario mediante el que se construye posteriormente una política inversora que inicialmente aparece con 0 euros. Un presupuesto riguroso debe permitir conocer desde el primer día qué se pretende hacer, cuánto va a costar, cómo se va a financiar y qué prioridades se establecen. Esa es la mejora que exigimos al próximo presupuesto: más previsión, menos reconstrucción posterior, más trazabilidad, menos incertidumbre y, sobre todo, una fotografía inicial de las cuentas municipales que se aproxime mucho más a la realidad económica del municipio que la que finalmente se termina ejecutando. Finalizo como lo hice en mi primera intervención: espero que ahora nos respondan. ¿Cuáles son los motivos por los que el dinero que se retira de esas aplicaciones presupuestarias ya no son necesarios para la finalidad para la que estaban presupuestados inicialmente? Muchas gracias.

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús. Juan.*

***D. Juan Santos Benito Rodríguez**; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas, muchas gracias, señor alcalde. Contestando primeramente al portavoz de VOX, señor Luis Manuel García, habla de poco control de la obra de la salida 28. Bueno, poco control no, si el control lo ejercen los técnicos, no los políticos. O sea, nosotros hemos hecho lo que hay que hacer, fundamentado precisamente en los informes de los técnicos. ¿Que faltaba la obra por terminarse? Pues se ha hecho todo lo que se tenía que hacer, según iban indicando los técnicos, tanto del procedimiento de contratación, por un lado, como de la obra a nivel técnico por otro, y luego contablemente, obvio, que según se hacía la obra se iba pagando, que denunciamos a la empresa y el juzgado nos dijo que depositáramos una cantidad, que está ahí depositada, pero que la empresa no ha terminado la obra. Pues bueno, ahora pediremos esa cantidad, el reintegro de la misma. Repito, se hizo un contrato de emergencia con otra empresa, una vez que ya el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora ha dicho que, efectivamente, el ayuntamiento tiene razón y procede la rescisión o resolución de esa primera empresa que se negaba a terminar la obra, pues oiga, han pasado 8 años como si hubieran pasado 2 o 10, pues es que hay que respetar esos plazos. ¿Qué hubiéramos querido nosotros? Haberlo terminado mucho antes. Respecto de que incide con lo de las 4 zonas del contrato. Leo textualmente: Diversos espacios verdes de recreo y ocio que acaban de entrar en servicio o lo van a hacer próximamente y carecen de mantenimiento al no estar decepcionados, motivo por el que se hace para que se recepcionen en la actualidad por la empresa que presta los servicios, en la actualidad, que presta los servicios de recogida de basuras, residuos urbanos y mantenimiento de jardines, ni están contemplados en el contrato vigente. ¿Qué contrato está vigente, señor Luis Manuel? ¿El de FCC, que empieza en el 1 de octubre, o el de OHL, que está prestando el servicio ahora? Entonces, usted habla de futuro. Bueno, pues si el contrato vigente le tenemos ahora mismo con OHL, usted mismo. Respondiendo al portavoz del PP, que habla de ensalada de trucos. O sea, que usted está diciendo que la ley, es lo único que nos faltaba ya por escuchar, que para usted la ley es una ensalada de trucos. Increíble. Se atreve a hablar de economía ficción. ¿En serio, Jesús? O sea, apoyando usted a Amalio Mejías, que no hacía presupuesto, habla de economía ficción. ¿En serio? Con un presupuesto prorrogado en manifiesto fraude de ley desde el año 2008 hasta el año 2015, sin hacer— ya sabíamos que ni siquiera podían hacer presupuestos, hasta dónde habían llevado al pueblo— pero sin hacer indisponibilidades de crédito, como sí se hizo en cuanto yo accedí a Hacienda, en función de los ingresos reales, pues, en serio, yo no sé. También dice proyecto, que tiene que ser exhaustivo, exacto el proyecto de la ciudad deportiva. ¿Quién hace un proyecto de la ciudad deportiva o cualquier proyecto de cualquier obra? Pues un ingeniero, un arquitecto, un técnico, no un político. Oiga, si se ha equivocado o luego vienen*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

imprevistos, ¿qué hacemos? ¿Lo dejamos así? Bueno, no hacemos caso porque como originariamente hay deficiencias que no hemos contemplado, lo dejamos así. Pues no, habrá que ponerlo de manera que no comprometa la seguridad, por un lado, y que cumpla todos los requisitos a nivel técnico, administrativo y jurídico, que es lo que se hace en esta modificación de crédito, por más que a usted le moleste. Dice que usted apoya o puede apoyar a quien quiera. Faltaría más, faltaría más. Yo con esa parte no me he metido, pero vamos, que usted pida a los demás que hagamos las cosas bien mientras usted apoya— que le pueda apoyar, está en su derecho— mientras usted apoya a quien contribuyó a arruinarnos, pues bueno, usted mismo, ¿dónde está su legitimación para pedir? Si es que estamos ahora mismo precisamente por aquella clase de gestión de la que participó al que usted apoya, estamos condicionados, en todo, en todo. Sí, Jesús, hablamos de deuda. ¿Cómo no vamos a hablar de deuda si ahora mismo, dentro de unos días, tenemos que pagar 1.500.000 y pico euros de la deuda? De esa que usted dice que no amortizamos, pero nosotros estamos asfixiados con el dinero porque ahora tenemos que pagar 1.500.000 y pico euros de principal de la deuda de la que usted defiende, al señor Amalio Mejías, que contribuyó a la misma. Reconstrucciones, habla de reconstrucciones, pues claro, si los técnicos nos dicen que hay que adaptar, readaptar, reconstruir un proyecto, bien por error, bien por imprevistos, bien por... pues es que, claro, no lo vamos a dejar... La ciudad deportiva, por ejemplo, que hay diferentes niveles que la gente puede caerse, pues claro, si hay que hacer una grada cerrando esa situación, y así lo informa tanto el director de la obra como luego el director gerente de Urbanismo de aquí, y se tiene que hacer esa modificación de crédito, pues si ya se les explicó en otros plenos. Y aquí ahora se dota del crédito de esa modificación que se trajo en otro pleno. Usted pide cuentas reales, pero apoya a quien no hizo ni siquiera presupuesto. Mírese en el espejo, Jesús. Nada más.

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.*

***D. Juan Luis Juárez Saavedra**; representante del partido PSOE: Sí. Sobre lo que se apuntaba de que no había habido control o que había habido poco rigor en cuanto al control de la ejecución de la obra de salida a la A-28, hombre, la obra se finalizó en tiempo y, de hecho, los vecinos están utilizándola y beneficiándose de este servicio desde hace años. Ha habido una serie de deficiencias de no cumplimiento de esa parte del contrato por parte de la empresa que está obligado a hacerlo, y nosotros hemos estado allí exigiéndoselas. Si hubiera habido poco control, primero, no se hubiera terminado la obra cuando nos comprometimos a hacerla, que, por cierto, fue en un tiempo pues el que estaba establecido, y con un esfuerzo presupuestario que se fue, con la situación económica en la que estábamos, por encima de los 3 millones de euros. Y lo que estamos haciendo ahora es que esos incumplimientos que, efectivamente, observábamos y que Carreteras exige que se cumplen para poder decepcionarlas, pues por la vía judicial y por la vía administrativa se los reclamamos. O sea, que control todo. Y, bueno, sobre lo que el portavoz del Partido Popular habla, pues efectivamente son cuestiones que surgen, que los técnicos valoran en cuanto a la ejecución de ese proyecto de ciudad deportiva, y nosotros lo que hacemos es, conforme nos indican que hay que aportar o hay que corregir, lo hacemos. Está perfectamente establecido. Otra cosa es que se dotara presupuestariamente, y, como he dicho anteriormente, cosa que hacía el Partido Popular y no se ejecutaba, y ese dinero se perdía. Aquí está sustanciado. Lo que se modifica para que se proyecte y se ejecute, se hace. Muchas gracias.*

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Muchas gracias, Juan Luis. Sometemos a votación la aprobación de la modificación de crédito. ¿Votos favorables? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

<u>VOTACIÓN</u>

Votos favorables. – ONCE (11); 9 PSOE, 2 Vecinos
Votos contrarios. – SEIS (6); 6 PP
Abstenciones. – TRES (3);3 VOX

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – *Aprobar inicialmente la modificación nº 009TR/2026 del vigente presupuesto para 2026 por* ***transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto*** *con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACION***	***IMPORTE***
2410 22690	*Otros gastos diversos. Programas empleo*	*567.383,45*
1600 22190	*Suministro material construcción. S. Mples*	*27.468,76*
1600 22191	*Suministro material de fontaneria. S. Mples*	*6.911,25*
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACION***	***IMPORTE***
1600 22192	*Suministro material de pintura. S. Mples*	*7.074,42*
1600 22195	*Otros suministros. S.Mples*	*16.143,58*
TOTAL		***624.981,46***

APLICACIONES QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACION***	***IMPORTE***
1710 63100	*Terrenos y bienes naturales (Proyecto 2026-M.obra)*	*135.690,81*
1710 63101	*Terrenos y bienes naturales. (Proyecto 2026-Maquinaria)*	*16.143,58*
1710 63102	*Terrenos y bienes naturales. (Proyecto 2026-Materiales)*	*41.454,43*
1531 62901	*Otras inversiones nuevas. Salida A28*	*93.125,53*
1600 120	*Retribuciones básicas*	*148.959,05*
3420 62902	*Otras inversiones nuevas asoc. func.op.servicios*	*189.608,06*
TOTAL		***624.981,46***

SEGUNDO: *Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

TERCERO: *La presente modificación de créditos será considerada definitivamente aprobada de no producirse reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

A.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLMENES EDIFICABLES DEL SOLAR SITUADO EN C/ CHARCONES, 6, DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento: La Comisión informativa dictamino favorablemente y propuso al Pleno la propuesta por la Concejal-Delegada de Planeamiento y Urbanismo de fecha 2/09/2026.

D. José Luís Adell Fernández*; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Leticia.*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

***Dña. Leticia Correas Ruiz**; representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Buenos días. Bueno, pues como viene siendo costumbre, traemos un estudio de detalle para aprobación. En este caso es en la calle Charcones. Es una edificación que consta de 2 bloques que tendrán 5 viviendas y, por la ordenanza, se tiene que realizar a través de un estudio de detalle que es lo que estamos habituados a traer a este Pleno. Muchas gracias.*

***D. José Luís Adell Fernández** ; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Nathalie.*

***Doña Nathalie Guichard de Artiñano**; representante del partido Vox: Buenos días a todos. Bueno, vaya periplo la aprobación de este estudio de detalle, con 4 requerimientos para subsanación de erratas, documentación que faltaba y demás. En principio no tenemos nada en contra, están los informes a favor. Lo único quizás, desde el inicio, cuando se solicita, quizás hacer un listado, pero exhaustivo, de qué es lo que se necesita, porque no todos son promotores experimentados y demás, de qué se necesita, pero además en qué condiciones. Porque en uno de los requerimientos, se solicita pues un plano, pues bueno, faltaban cotas una vez entregado el plano y demás. Entonces, bueno, pues quizás entregar a todo aquel que vaya a pedir un estudio de detalle o a solicitar la aprobación del mismo, pues cómo debería de entregarse para poder, quizás, ahorrarse pues algunos requerimientos. Evidentemente, el de la errata no habría sido, pero quizás gane algo de tiempo para poder realizarse este tipo de cosas que suelen ser muy engorrosas y que lleva muchísimo trámite. Nada más.*

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Nathalie. Amalio.*

***Don Amalio Mejías Asensio**; representante del partido PP: Sí, buenos días, muchas gracias. Bueno, pues nada, es un estudio de detalle, como otros muchos que hemos traído, que es un trámite necesario a la hora de acometer la normativa urbanística de nuestro municipio. Y, como decía la concejal, que son 5 viviendas, 2 edificios, uno alineado en la calle Charcones, otro en la zona interior. Y, bueno, pues está bien, son, la verdad es que en Navalcarnero ya hay casas tan grandes que, bueno, que al final se van dividiendo y eso, pues bueno, pues va en beneficio del Ayuntamiento a la hora de recaudar más impuestos. La tramitación del estudio de detalle, la verdad que es extensa, es extensa aportar certificación catastral, por supuesto, documentación del estudio de detalle, coeficiente de edificabilidad, aportar memoria de planos. O sea, podría estar leyendo toda la mañana y no acabaríamos. Que me parece bien, como toca y como debe ser, igual que si, pues bueno, pues a la hora de hacer cualquiera, cualquier edificación o cualquier modificación en la zona casco histórico, pues hay que mirarlo muy mucho, porque, bueno, pues hay zonas donde interviene patrimonio. Y hay que actuar como toca y, repito, según la normativa urbanística. Lo sorprendente es que a los ciudadanos de Navalcarnero se les exija, que insisto, me parece muy bien, y, por otro lado, el ayuntamiento actúe de una forma altruista y una forma sin contar, incluso, a lo mejor, algún momento con los técnicos, porque hay decisiones, como es la del caso, que se ha llevado y se ha aprobado en Junta de Gobierno, asfaltar las calles del casco histórico de Navalcarnero. De verdad que me asombra, y aprovecho ya, ya que estamos un poco hablando del tema de urbanismo, me asombra muy mucho que seamos capaces de quitar el adoquín. Hay adoquines que son abujardados, que son más agresivos, que tienen más, son más irregulares que los adoquines de cemento. Las calles están mal, por supuesto que están mal, no, mal, no, muy mal. Ahí hay socavones, pero es que en casi 12 años no se ha hecho nada, se ha hecho cero, cero en las calles. Entonces es normal que hayan cedido. Y no venga aquí algún iluminado a decir que si el firme era malo. Ha cedido como cede todo, como una casa se abre en grietas. ¿Por qué? ¿Porque el albañil era malo? Pues no, porque todo lleva un mantenimiento, lleva un mantenimiento y hay que hacerlo. Ya se hizo en una de las calles más, yo creo que más antiguas, empedradas, junto con la de Pozo Concejo, aquella que tenía un vierteaguas central que aún existe, la calle de Cruz Verde se asfaltó encima del adoquín, saltando las aceras, la gente echando cemento ahí, pero... No sé, de verdad, estas decisiones quién las toma. Y nos vamos a gastar casi 3 millones de euros en asfaltar calles, en asfaltar calles como, por ejemplo, la Doctora, que está fatal. Pero bueno, no sé, a lo mejor sustituir el tipo de adoquinado. Y permitidme, por favor, esta aclaración y esta apreciación, porque no sé hasta qué punto aquí, hombre, no creo que participe aquí Patrimonio, no creo que tenga mucho que ver, pero ya que está puesto, se puede levantar, echar una solera*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

nueva y volver a utilizar ese adoquín. Ahora quitamos el adoquín, le tiramos, traemos, echamos asfalto, las arquetas, porque ya el asfaltado que se hizo en el Paseo del Alparrache fue de traca. Asfaltamos, las arquetas quedan abajo, a los 15 días, vaya, la arqueta levantada. No sé`, si se asfalta, entiendo que hay que levantar la arqueta por ponerlo a nivel y dejar la arqueta. No, asfaltamos ahí como Dios nos dio a entender. Qué manera de tirar el dinero. Y yo, de verdad, que me pensaría muy mucho esto y, por favor, no hagan esa locura. Nada más, gracias.

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Juan.*

***Dña. María Luisa Navarro Olías**; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Yo, yo. Vale. Buenos días a todos. Gracias, señor alcalde. Bueno, pues con este punto del orden del día se da continuidad al trámite legalmente establecido para los estudios de detalle. En este caso, se pretende realizar una ordenación de volúmenes edificables del solar situado en la calle Charcones número 6, 6 de Navalcarnero, cumpliendo con las condiciones de edificabilidad, ocupación, número máximo de viviendas y alturas máximas, así como los parámetros establecidos en la ordenanza de casco histórico. En este caso, como ya han dicho mis compañeros, se plantea una edificación de 2 bloques para realizar 5 viviendas en 2 plantas y una zona de aparcamiento en superficie. Este estudio fue aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno del 24 de junio del 2026, sin que se presentaran alegaciones en el plazo conferido al efecto. Y, precisamente, dando cumplimiento a lo anterior, lo que se propone con este punto del orden del día es la aprobación definitiva del estudio de detalle presentado por el promotor para llevar a cabo la referida ordenación de volúmenes edificables del solar, cumpliendo los parámetros urbanísticos inherentes para este referido estudio de detalle. Asimismo, se propone levantar la suspensión en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas sobre la parcela referida. Nada más, gracias.*

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Muchas gracias, Marisa. Leticia.*

***Dña. Leticia Correas Ruiz**; representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Bueno, pues contestar un poco a la portavoz de VOX. Los requerimientos que se le realizan al interesado, en este caso para la ejecución del estudio de detalle y otorgar la licencia correspondiente, son los que vienen contemplados ante la falta de aportación de los mismos. Siempre que se solicita una licencia de este tipo, o cualquier otra, el interesado o interesados acuden al ayuntamiento, hablan directamente con los arquitectos y se les indica todo lo que tienen que hacer. Algunos promotores ya son más experimentados y, efectivamente, ya lo tienen más en cuenta, pero en cualquier caso se les repite lo que tienen que traer, se les acompaña, se les indica, se les corrige. ¿Para qué? Para evitar que se demoren el tiempo, y aparte que es un trabajo en balde que va por parte de esta administración y de los funcionarios el tener que estar haciendo requerimientos de este tipo. Pero hay en ocasiones, este caso ha llamado la atención la cantidad de requerimientos que ha habido, porque hay ocasiones que el interesado pues no lo aporta a pesar de. Entonces hay que tener como una especial dedicación para que así sea. En otros casos, como habéis podido comprobar, no hay ningún tipo de problema. Bueno, pues hay veces que ocurre y claro que se les dice, pero no porque lo tengamos que decir y darles una minuta con la documentación que tienen que aportar, es que esto está ya contemplado y cualquier arquitecto que lleve un estudio y lo haga pues ya lo debe de saber. Pero, en cualquier caso, las reuniones y las, el servicio de atención está ahí y por eso se hace mucho hincapié para que no pasen estas cosas, pero te encuentras de todo. Entonces, hay gente que lo aporta a la primera y muy bien, y gente que no y se le requiere, no hay ningún problema. Y con esto de las exigencias, y ya hilo para contestar al portavoz del Partido Popular, las exigencias que se les da a los vecinos son exigencias, pero no porque vengan a capricho de esta corporación ni del Departamento de Urbanismo ni de esta concejal, vienen recogidas en una ley de suelo, en una ordenanza y en un plan general, ni más ni menos, y se les exige, pues como nos tocaría a todos nosotros. Y no hay discrecionalidad entre lo que les exiges a los vecinos acogiéndote al plan general o a las leyes y lo que se hace desde esta corporación, sacando un tema que no está en el orden del día, que no es objeto del punto del orden del día, pero bueno, que, si lo quieres comentar, yo no tengo ningún problema. No hay discrecionalidad en lo que se les exige a un vecino cuando realiza un estudio de detalle a una licitación para la obra de un asfaltado por parte de la corporación. Y me hace gracia cuando dices que algún*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

iluminado dirá que el asfaltado antes se hacía. Pues yo no entiendo si hay iluminación o no. El hecho es que nosotros tenemos la capacidad para poder sacar, solo faltaba, un concurso para mejora del firme y del asfalto, porque somos una corporación, y se licita, y ahí está el pliego de condiciones, que no lo elabora ningún iluminado, lo elaboran los técnicos, que no estarán iluminados, están facultados. Muchas gracias.

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Nathalie.*

***Doña Nathalie Guichard de Artiñano**; representante del partido Vox: Sí, nada, decir que no cuestionamos que tengan que requerir, vamos, faltaría más. Simplemente, bueno, pues eso, tener preparado lo que es un listado y no tener que estar, digamos, pues de reunión en reunión. Pero vamos, que no hay problema con eso. Y en cuanto al tema que ha puesto sobre la mesa el portavoz del Partido Popular, pues quizás habría que dedicarle algún punto en algún Pleno y no en este concretamente, que es el estudio de detalle.*

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Amalio.*

***Don Amalio Mejías Asensio**; representante del partido PP: Muchas gracias. Creo que no lo has entendido, Leticia. Vaya por delante, y he dicho que la normativa urbanística hay que cumplirla, cosa que nos encanta. Es que tiene que ser así, porque si no, esto sería, no sé, Las Vegas, ¿no? Un cartel, un ladrillo blanco con uno castellano, una teja árabe con una de hormigón negra. Claro que sí, que hay que seguir una normativa, y es lo que he dicho. Quizá me he explicado mal o quizá me has entendido tú mal. Y bueno, pues lo otro necesitaba decirlo, he creído conveniente meterlo en este punto, pero quizás se hubiera tenido que tratar en algún Pleno. Nada más, gracias.*

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.*

***D. Juan Santos Benito Rodríguez**; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. No pensaba intervenir, pero con respecto a lo del firme. Aquí se han hecho afirmaciones que no solo no son ciertas, sino que son inexactas o falsas. El portavoz del PP, el señor Amalio Mejías, ha dicho que si el firme era malo. No, el problema no es que el firme era malo, el problema es que el firme no existía hasta debajo de 25 centímetros de arena y por eso ocurre que unos adoquines se hunden, otros se salen, se arrancan, otros en los llagueos sale hierba. O sea, esto no es porque el firme sea malo, vamos a hablar claro. El mantenimiento de un ámbito de alquitranado, habla de mantenimiento, que ahora entraremos, no es lo mismo que el mantenimiento de un adoquinado. Pero es que aquí el problema, aquí en Navalcarnero, en la inmensa mayoría de las calles de Navalcarnero que cuentan con adoquín, ese mantenimiento, no se puede hablar de mantenimiento, es que es un problema estructural. Todas las obras que se han peritado sobre asfaltados han mostrado que se certificaron y pagaron mortero u hormigón en una capa que no está, no existe. Aquí es donde radica el problema, o sea, es que no se trata de mantener una calle, es que se trata de arrancar todas las calles de adoquines para luego hacer lo que no se hizo en su debido tiempo, y luego con el tiempo, lógicamente, volverían a deteriorarse y habría que... Pues si es mucho más fácil mantener alquitrán, pues los técnicos así también lo ven, pues vale, que a usted no le guste que se arregle Navalcarnero, pues bueno, usted está en su derecho, pero vamos, es que hablar de una cuestión que está a la vista de todo el mundo los desniveles que presentan las calles, pero no por el mantenimiento, por el motivo de lo que hay debajo. Nada más.*

***D. José Luís Adell Fernández**; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Leticia.*

***Dña. Leticia Correas Ruiz**; representante del partido PSOE: Muchas gracias. Bueno, de hecho, el listado ya existe. Cuando se coge una instancia para realizar una declaración responsable, viene ahí recogido todo. Pero bueno, que da igual. Lo que digo, a veces que te encuentras con un promotor que lo tiene todo más claro, otros que quizá no tengan tanta experiencia, pero bueno, que hay de todo. Igual que pasa con otros interesados, pues la Administración está para eso. El problema es que se demora más en el tiempo. Y, bueno, bueno, pues finalizar la duda o no duda de si me he enterado o no me he enterado, si te has explicado mal o no. Yo creo que en el momento en el que dudas tú de incluso si Patrimonio tiene algo o no que decir en relación a la ejecución de ese asfaltado o esa rehabilitación del firme, pues viene a trasladar, como decías, al ciudadano se le exige el cumplimiento de una normativa, que agradecemos todos que efectivamente se cumpla, pero no sé yo si Patrimonio tendría algo que decir. Entonces, hay una discrecionalidad entre lo que*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

se le exige al ciudadano y lo que hace esta corporación. Bueno, pues eso es a donde yo iba, que no hay ningún tipo de discrecionalidad. Que no me he enterado, bueno, pues habré interpretado mal lo que has dicho, pero eso lo has dicho. Y Patrimonio no tiene nada que decir. Y en el caso de que tuviera que decirlo, se le pediría el informe correspondiente. Pero es que eso no es que lo diga yo con esta iluminación que hablabas antes, no, lo dicen los técnicos. Y en base a eso, se realizan los pliegos pertinentes y se lleva, según indica la Ley de Contratos, a una licitación que en ese proceso está. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – VEINTE (20); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP, 3 VOX
Votos contrarios. –
Abstenciones.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:
***PRIMERO**. – Aprobar definitivamente el Estudio Detalle para la ordenación de volúmenes edificables del solar situado en la calle los Charcones nº 6 del municipio de Navalcarnero.*
***SEGUNDO**. – Levantar la suspensión acordada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 24 de junio de 2026, en cuanto al otorgamiento de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística sobre las parcelas a la que se refiere el Estudio de Detalle.*
***TERCERO**. – Publicar los presentes acuerdos, así como el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle que exija la legislación de régimen local, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del documento de Estudio de Detalle en el Registro Administrativo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.*
***CUARTO**. - Notificar a los interesados los presentes acuerdos con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*
***QUINTO**. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

***B)** PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.*

***B.1.-** DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EL AÑO 2026 POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS QUE CORRESPONDEN A LAS NUMERADAS DESDE EL 3596/2026 AL 3958/2026 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026 EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES.*

***D. Álvaro Morell Sala**; Secretario General del Ayuntamiento: Constando en el expediente del Pleno, los señores concejales se dan por enterados.*

***B.2. –** DATA CUENTA PRECIOS PUBLICOS TALLER DE TEATRO.*

***D. Álvaro Morrell Sala**; secretario: Incluidas también en el expediente de convocatoria, los señores concejales se dan por enterados.*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

B.3. *DAR CUENTA MINHAP ORDEN HAP/2105/2021.*

D. Álvaro Morrell Sala*; secretario: Incluidas también en el expediente convocatoria, los señores concejales se dan por enterados.*

B.4. RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Don David Pertica Gómez*; representante del partido Vox: Hola, buenos días. Me dirijo al concejal de Seguridad Ciudadana y Policía para preguntarle cuándo va a entrar en vigor, o si ha entrado ya en vigor, la ordenanza de circulación la que fue aprobada en este Pleno el 28 de mayo, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 8 de julio. Y pasado el mes para recibir alegaciones, queríamos saber, consideramos que es de interés público que se conozca si entra ya en vigor la ordenanza, se han presentado alegaciones o en qué estado está esta cuestión. Muchas gracias.*
D. Juan Luis Juárez Saavedra*; representante del partido PSOE: Sí, buenos días de nuevo. Sí, David, pues es un mes. Entonces, sí, efectivamente, ha transcurrido el mes, pues entrará en vigor cuando se cumplan los plazos legalmente establecidos. No sé exactamente cuándo transcurría el mes, pero es un mes lo que está establecido reglamentariamente.*
Don David Pertica Gómez*; representante del partido Vox: Sí, fue publicado en el BOCAM el 8 de julio y ahí se establecía el plazo del mes para alegaciones. Desde su aprobación han transcurrido prácticamente ya 4 meses.*
D. Juan Luis Juárez Saavedra*; representante del partido PSOE: Pues..., está en vigor, si es que no hace falta hacer una proclamación ni una declamación. Quiero decir que está establecido reglamentariamente, una vez que transcurre el tiempo establecido desde la aprobación, en fin, todos los trámites que requiere una cuestión de este tipo, una ordenanza. Entonces, está en vigor.*
Don David Pertica Gómez*; representante del partido Vox: Pero no se ha publicado aún en el BOCAM. Que es obligatorio que se publique el texto íntegro.*
D. Juan Luis Juárez Saavedra*; representante del partido PSOE: No lo sé, lo ignoro. Secretario.... De todas formas... Es que sí, claro, es que no tenemos aquí los datos, pero bueno, se le aportan y punto, no hay ningún problema.*
Don Amalio Mejías Asensio*; representante del partido PP: A ver, esto sería un ruego, Leticia, sería un ruego. Se colocaron para evitar aparcamientos unas, yo lo llamo cucarachas, no sé si cucarachas son, no sé lo que son, para evitar que los coches pues aparquen ahí. Los coches siguen aparcando porque la altura que tienen, y más un todoterreno, lo meten. En calle San José y plazuela del Mercado. Esto, y Bernardino Beotas, son las 3 calles. Esto, bajo nuestro punto de vista, es fatal, sobre todo para la gente mayor. Para la gente mayor, nos ha venido gente mayor con 80 años, se ha caído. Gente mayor, porque le hemos dicho que para qué va a denunciar. Gente mayor, con 79 años, que se caen porque no lo ven, porque son bultos en el suelo y ya están las calles bastante mal como para encima ponerlas peor. Nuestra sugerencia, no lo sé si a lo mejor sale más a cuenta poner unas cámaras y el que aparque denunciar, y aparte lo utilizamos ya las cámaras también como seguridad en la zona, porque esto la verdad que es lamentable. Y más también el impacto ambiental, estético, que es que de verdad no sé si habría que dar una vuelta a esto. Yo cuando lo vi, de verdad, no sé. Nada más que decir.*
D. José Luís Adell Fernández*; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: No, si una vuelta le vamos a dar, pero yo lo que recomendaría es que— es igual, porque es que tienen hasta derecho, en su caso, a indemnización. Y no, no, es que, de hecho, es así en este ayuntamiento y lo están haciendo. No lo sé, pero si no lo conocemos, no lo podemos solucionar, Amalio. Y lo lógico es que esas personas nos lo digan a nosotros, que hay un WhatsApp, hay una atención al público, en fin, y es necesario que lo conozcamos. Y por eso yo te ruego que a esas personas que, que se las va a tratar bien, que se las va a facilitar, como se ha facilitado a otras que se han caído, pues que vengan y que nos lo digan, porque el procedimiento no es, es decírselo al*

1.Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 22/10/2026 13:18:53

ayuntamiento. El día que gobernéis vosotros, si llega el caso, pues os lo dirán al ayuntamiento, no a los grupos. Es que no tiene sentido. Yo lo que sí que te ruego es que cuando llegue alguna persona con un problema de este tipo, la digas que venga y que ella misma, o mandamos nosotros a la policía a su casa para que lo compruebe. Y, bueno, y echaremos un vistazo al problema que dicen, le vamos a echar un vistazo. A ver, porque no teníamos ni conocimiento de eso.

***Don Amalio Mejías Asensio**; representante del partido PP: A ver, no es que haya venido a hacer la crítica. Yo he preguntado a esa persona, ¿qué te ha ocurrido? Me ha dicho, pues que me tropecé con esto. Nada más. Aquí no ha venido nadie a matar a nadie, ni a criticar a nadie, ni decir nada. Es la percepción nuestra como concejal, que al final, bueno, somos 21, vienen y te lo dicen, pues yo lo transmito, nada más. Lo transmito y lo digo.*

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 12 horas y 11 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.

CSV: 28600IDOC2E1D7BEF3BC6C4A4F87 - https://sede.navalcarnero.es/eAdmin